



## **Nº44 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESPACIOS EDUCATIVOS**

### **1. Objetivo**

Establecer un procedimiento claro, oportuno y coordinado para prevenir, abordar y responder a situaciones de amenaza de violencia al interior del **Colegio Castilla y Aragón**, resguardando la integridad física y psicológica de toda la comunidad educativa.

### **2. Principios de actuación**

El presente protocolo se rige por los siguientes principios:

- Interés superior de niños, niñas y adolescentes
- Enfoque preventivo y formativo
- Protección integral
- Proporcionalidad y razonabilidad
- Confidencialidad y resguardo de derechos
- No discriminación

### **3. Alcance**

Este protocolo se activa ante:

- Rayados o mensajes escritos en dependencias del establecimiento.
- Amenazas explícitas o implícitas (ej.: alusiones a tiroteos u otros hechos de violencia).
- Mensajes en redes sociales vinculados a la comunidad escolar.
- Cualquier situación que genere temor o riesgo para la seguridad escolar.

### **4. Fase 1: Detección y activación inmediata**

**Responsable:** Cualquier funcionario/a del establecimiento

**Acciones:**

- Informar de manera inmediata a Inspectoría General y Dirección.
- Registrar evidencia (fotografía, lugar, fecha y hora).
- Resguardar el espacio, evitando su alteración.
- Activar al Equipo Directivo

### **5. Fase 2: Evaluación de riesgo**

**Responsables:** Dirección, Inspectoría General y Encargada de Convivencia Escolar

**Acciones:**

- Analizar el contenido del mensaje.
- Determinar nivel de riesgo (bajo, medio o alto).
- Definir medidas inmediatas de resguardo:
  - Refuerzo de supervisión
  - Control de accesos
  - Restricción preventiva de espacios

## 6. Fase 3: Activación de redes externas

### Acciones:

- Informar a **Carabineros de Chile o PDI**.
- Evaluar la pertinencia de realizar denuncia dentro de 24 horas, conforme a la normativa vigente.
- Coordinar acciones preventivas con redes externas si corresponde.

## 7. Fase 4: Medidas de seguridad (PISE)

En coherencia con el Plan Integral de Seguridad Escolar:

- Refuerzo de vigilancia en accesos, patios y espacios comunes.
- Supervisión activa durante toda la jornada.
- Activación, si corresponde:
  - Protocolo de confinamiento
  - Protocolo de evacuación
- Uso de sistemas de alarma institucional según la situación.

## 8. Fase 5: Comunicación institucional

### a) A funcionarios y funcionarias

- Información inmediata y reservada.
- Entrega de instrucciones claras de actuación.

### b) A estudiantes

- Comunicación formativa, evitando generar alarma.
- Refuerzo de normas de convivencia y responsabilidad.

### c) A padres, madres y apoderados

- Comunicación oficial a través de canales institucionales.
- Información clara sobre:
  - Situación detectada
  - Medidas adoptadas
  - Llamado a la tranquilidad y colaboración

## 9. Fase 6: Apoyo psicosocial

### Acciones:

- Activación del equipo psicosocial del establecimiento.
- Contención emocional a estudiantes que lo requieran.
- Detección de posibles situaciones de riesgo.
- Derivación a redes de salud si corresponde.

## 10. Fase 7: Investigación interna

### Acciones:

- Revisión de cámaras de seguridad (en los sectores que existan)
- Recopilación de antecedentes.
- Entrevistas a estudiantes si corresponde.

En caso de identificar responsables:

- Aplicación del Reglamento Interno respetando el debido proceso.
- Implementación de medidas formativas y disciplinarias.

## **11. Fase 8: Medidas formativas**

- Trabajo en aula sobre:
  - Convivencia escolar
  - Consecuencias legales de amenazas
  - Uso responsable del lenguaje
- Fortalecimiento del Plan de Formación Ciudadana.
- Actividades de educación socioemocional.

## **12. Registro y seguimiento**

- Registro en actas y comunicados enviados a la comunidad.
- Seguimiento del caso por parte del equipo de convivencia escolar.
- Evaluación y ajuste del protocolo si corresponde.

## **13. Consideraciones finales**

- Toda amenaza será tratada como situación de riesgo potencial.
- No se minimizarán este tipo de conductas.
- Se actuará resguardando el equilibrio entre seguridad y derechos de los estudiantes.